



EXP-UNC: 0001676/2015

#### VISTO

El pedido de designación interina de la Lic. Victoria Inés Suárez, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv, y

# **CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza F.F. y H. Nº 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD Nº 5/2012.

Que el Departamento Académico de Cine y Tv cuenta con una vacancia transitoria por licencia sin goce de haberes concedida al Profesor Arturo J. Borio.

Que la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de selección de antecedentes recomienda la designación de la Lic. Victoria Inés Suárez.

Que la propuesta cuenta con opinión favorable de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 6 de abril de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

#### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en el proceso de Selección de Antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Realización Audiovisual I del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Historia del Cine del Departamento Académico de Cine y Tv, a la Lic. Victoria Inés Suárez, legajo Nº 50.143, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2016 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Arturo J. Borio.

**ARTÍCULO 3º**: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

and "





EXP-UNC: 0001676/2015

**ARTÍCULO 4º**: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Cine y Tv, y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº:

ANCIONAL PACIFICATION OF THE PACIFICATION OF T

Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdobe